

La actualización de la Constitución a los nuevos tiempos de las personas con discapacidad

En febrero de 2024, entró en vigor una reforma de la Constitución que ha supuesto, entre otros, un cambio importante en la terminología, porque sustituye el término de *disminuidos* por el de *personas con discapacidad*. El cambio ha sido respaldado por la mayoría del arco parlamentario y celebrado por las entidades de personas con discapacidad.



Oscar Martínez

Profesor contratado
Doctor en la Facultad
de Educación Social y
Trabajo Social Pere Tarrés
(Universitat Ramon Llull)

La construcción mental de las ideas se construye a través de los conceptos y las palabras. Estas constituyen un código por el cual el ser humano es capaz de transmitir conocimiento, comprenderlo y transformarlo.

Las palabras que utilizamos para nuestros argumentos constituyen un abanico muy grande de posibilidades para explicar una idea con determinados matices. En muchos casos, las diferencias generadas por las diferentes palabras empleadas pueden tener mucha importancia. Hasta el punto de que podemos admitir que las palabras y el lenguaje son política.



“La excusa institucional basada en la dificultad técnica de cambiar la Constitución viene a ser igual de poco creíble que los argumentos para no llevar a cabo las acciones necesarias para hacer verdaderamente accesible el Parlamento español.”



La incorporación de nuevas palabras a una lengua forma parte de los cambios sociales en todas las materias y de la búsqueda de términos precisos en un mundo cada vez más cambiante. De hecho, la RAE, solamente el último año, ha incorporado un total de 4.381 modificaciones que pueden suponer nuevos términos, enmiendas o aceptaciones. Si la sociedad es tan sumamente cambiante, parece lógico que la lengua y las palabras evolucionen de forma también rápida.

Las maneras que tenemos de referirnos a lo que sucede en el mundo tienen muchas connotaciones que implican buscar siempre la manera más precisa de referirnos

a cualquier fenómeno. Es por ello por lo que se hace extraño, y seguramente sea una idea generalizada en la trastienda de muchas instituciones, que hayamos tardado tanto en cambiar los términos a los que se refiere la Constitución cuando habla de las personas con discapacidad. Sobre todo, porque la insistencia por parte de muchas organizaciones en cambiar esos términos venía de lejos.

Sin reflejo en la práctica

La excusa institucional basada en la dificultad técnica de cambiar la Constitución viene a ser igual de poco creíble

que los argumentos para no llevar a cabo las acciones necesarias para hacer verdaderamente accesible el Parlamento español. En el caso de la Constitución, debería debatirse qué sucede con un documento tan fundamental que no puede adaptarse a los cambios sociales a no ser que vivamos una crisis económica como la de 2008. Por otra parte, las modificaciones de la estructura del Parlamento se han llevado a cabo cuando ha convenido, pero todavía no se ha considerado necesario que las personas con discapacidad puedan estar en igualdad de condiciones que el resto de los parlamentarios escogidos por los ciudadanos. La metáfora de la inaccesibilidad del Congreso refleja que, en muchos casos, los cambios de palabras no han impactado suficientemente en la práctica. Y, todo hay que decirlo, no será por la insistente lucha que llevó a cabo la senadora Virginia Felipe para que los espacios institucionales fueran realmente para todas las personas.

A lo largo de las últimas décadas, en trabajo social, educación social, sociología, etc., se ha generado cierta incomodidad con las etiquetas. Pero también se admite que estas, en algunos casos, nos ayudan a construir políticas sociales o simplemente categorizaciones en las que incluso algunos colectivos pueden llegar a sentir identificados, cómodos e incluso orgullosos de abanderarlas.

Todos estos cambios vienen precedidos por uno de los giros más importantes que se han dado sobre la mirada hacia las personas con discapacidad: el paso de la conceptualización únicamente médico-rehabilitadora a la mirada social. Este es un paso muy relevante, porque acaba siendo el preludio de situar a las personas con discapacidad como sujetos activos y de derecho, y nos aleja de la idea de que son sujetos de “reparación” o “curación” desde la pasividad.

Una normalidad que no existe

Veníamos de escenarios donde se hablaba sin tapujos de la subnormalidad. Una fórmula en la que dábamos por supuesto que existían unas personas “normales” y otras que estaban por debajo de esa normalidad, habitual-

mente estadística. Una normalidad que no existe y que se construye en el ámbito social, con el dibujo de una línea imaginaria donde situamos, en una parte de la sociedad, a quien creemos que es “normal” y, en el otro lado, a quienes consideramos que se salen de la norma. Posteriormente, se inició el uso de *discapacitados*, que se convirtió en *personas con discapacidad* para no adjetivar directamente a las personas.

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2006), aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU), aparece justo en este contexto y refuerza la idea de que las reclamaciones de las personas con discapacidad para poder tener una vida en iguales condiciones es una cuestión de derechos humanos. Este instrumento jurídico supone un elemento más para el cambio de mirada hacia la diversidad humana.

El vocabulario sobre esta cuestión ha sido históricamente revisado, pero a lo largo de las últimas dos décadas ha surgido mucho interés por debatir alrededor de las palabras que se utilizan para referirnos a las personas con discapacidad. Y aunque la terminología más apoyada es la de *personas con discapacidad*, la conveniencia de esta discusión ha tomado especial relieve en el momento en que han surgido alternativas, como el concepto de *diversidad funcional*.

La llegada de nuevas miradas, muy desarrolladas a partir de las propias personas con diversidad funcional y muy especialmente desde el liderazgo inicial de Javier Romañach –activista por los derechos de las personas con discapacidad–, generan un debate con respecto a las instituciones, los activistas, académicos y también entre las propias personas con discapacidad.

Las instituciones que siempre han representado a las personas con discapacidad experimentaron cómo surgían voces que no habían sido las que tradicionalmente eran interlocutoras con la Administración, con los gobiernos o con investigadores y universidades. Además, estas nuevas organizaciones posicionaban nuevos dis-



cursos con una propuesta diferente, que rápidamente captaría la atención de algunas entidades, instituciones, académicos y diferentes colectivos.

Estas nuevas voces hacen énfasis en la voluntad de describir al ser humano como diverso de por sí y, por lo tanto, desmarcarse de la idea de diferenciar entre seres humanos desde el punto de vista capacitista. Además, ya desde el inicio, en el año 2001, hacen una conceptualización basada en el modelo social y rechazan la mirada médico-rehabilitadora. Si admitimos que el ser humano es diverso en sí, pierde mucho peso el modelo médico-rehabilitador que durante tanto tiempo ha pretendido que las personas con diversidad fueran curadas o rehabilitadas para parecerse lo máximo posible a las normativas. Gran parte de este movimiento se organiza a partir del Foro de Vida Independiente y Diversidad (síntesis de *dignidad y libertad*), que tiene el objetivo final de la vida independiente, como su nombre indica.

Un debate necesario

Las organizaciones que habitualmente han hecho de interlocutoras con las instituciones han llevado a cabo muchos logros durante décadas. La historia reciente de la discapacidad en el contexto español viene marcada por este movimiento, aunque muchos documentos, entidades, publicaciones y eventos no lo tengan en cuenta o simplemente no lo mencionen. Pero, en cualquier caso, ha sido muy positivo para todo el mundo el debate que justamente ha supuesto la irrupción de personas con diversidad funcional organizadas y aportando nuevas miradas. Este impulso en lo que se refiere a la conceptualización de las personas con discapacidad, pero también, de forma más amplia, en lo referido a la defi-

“El paso de la conceptualización únicamente médico-rehabilitadora a la mirada social es muy relevante porque acaba siendo el prelude de situar a las personas con discapacidad como sujetos activos y de derecho, alejándonos de la idea de que son sujetos de ‘reparación’ o ‘curación’ desde la pasividad.”

nición de ser humano, no ha hecho más que acelerar un debate que debía llevarse a cabo para avanzar.

Por otra parte, aunque ya era una visión a finales del siglo pasado, este nuevo enfoque ha servido para dar un mayor apoyo generalizado a la tesis de que la discapacidad depende, en gran medida, del contexto, y que, por lo tanto, los cambios que se lleven a cabo en el entorno de las personas pueden ser claves para facilitarles una vida independiente. Esta idea deja de lado, por fin, la visión de que la discapacidad tiene que ver con una responsabilidad del individuo. Por lo tanto, la discapacidad existe en función del entorno en el que se encuentren las personas, cosa que supone una enorme responsabilidad para los gobiernos y responsables políticos.

En este sentido, el propio concepto de *discapacidad* continúa siendo el más aceptado por la mayoría de las organizaciones, pero sin ocultar, en algunas ocasiones, la incomodidad del término. Así pues, es muy fácil encontrarse con entidades que juegan con la transformación de la palabra y tachan el “dis” o lo ponen en minúscula y en mayúscula “CAPACIDAD”, o bien subrayan esta parte de la palabra o la destacan en negra.

Bienvenida la incomodidad sobre un término que continúa marcado por la división entre las personas capaces y las que supuestamente no lo son. Quizás sea la mejor forma que hemos encontrado socialmente para identificar con un concepto a esta cuestión, pero está claro que, siendo honestos, el debate nunca debe finalizar, sobre todo porque si no se llevan a cabo estas reflexiones existe el peligro de que se mantengan o surjan políticas o proyectos que perpetúen las miradas exclusas que limitan la vida independiente de las personas.